

Expediente: 100/13
Carátula: SUC. DE LIZARRAGA JUAN C/ LUNA EULOGIO Y/O S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - REARTE LUNA MIGUEL, -DEMANDADO
900000000000 - ROJANO, JESUS MAXIMILIANO-ACTOR
900000000000 - SUC. DE LIZARRAGA JUAN, -ACTOR
900000000000 - ALDERETE, MANUEL-DEMANDADO
900000000000 - LUNA, VICTOR HUGO-DEMANDADO
900000000000 - RUIZ, LORENZO-DEMANDADO
900000000000 - RUIZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO
900000000000 - RUIZ, TIMOTEO-DEMANDADO
900000000000 - RUIZ, JOSE ALEJO-TERCERO
27217996673 - CONSTANZA, DAMIAN GUSTAVO-TERCERO
900000000000 - ROJANO, MIGUEL-ACTOR
900000000000 - ROJANO, JUAN CARLOS-ACTOR
900000000000 - LUNA PEDRO L., -DEMANDADO
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-PATROCINANTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 100/13



H20901794152

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: SUC. DE LIZARRAGA JUAN c/ LUNA EULOGIO Y/O s/ ORDINARIO (RESIDUAL).-
EXPTE. N° 100/13.-

Concepción, 25 de noviembre de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 19/11/2025 del letrado Maturana: Téngase presente lo manifestado por el letrado Ricardo Tomas Maturana. Atento a lo dispuesto en el Art. 17 CPCCT, intímese al Sr. JUAN CARLOS ROJANO. A los fines de que en el plazo de 05 (cinco) días constituya nuevo domicilio digital, como así también comparezca con nuevo patrocinio letrado y/o letrado apoderado, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio digital en los Estrados Digitales del Juzgado. A sus efectos, notifíquese en el domicilio real de la parte.

Previo a la confección de la cédula, acompañe el letrado la movilidad pertinente a los fines del respectivo diligenciamiento.- CEN

Actuación firmada en fecha 26/11/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.